

**RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N.º 16/2025
VALOR MODULO CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL**

VISTO

Lo dispuesto en la Ley de la Provincia de Santa Fe N.º 11.085, y

CONSIDERANDO

Que la medida que por la presente se dispone se funda en las facultades que los artículos 15, inciso g) y 24 de la Ley N.º 11.085 otorgan al Consejo Superior del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

Que se ha recibido una propuesta del Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas, para determinar el valor del módulo, que es unidad de medida del sistema previsional, en pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500); desde el 01 de octubre de 2025, en pesos ocho mil seiscientos (\$ 8.600); y desde el 01 de noviembre de 2025, en pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750).

Que se han efectuado los correspondientes cálculos y proyecciones técnicas con los valores propuestos del módulo.

Por ello,

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

RESUELVE

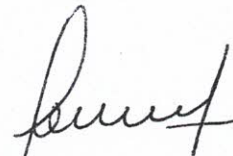
Artículo 1.º: desde la fecha de la presente resolución, el módulo al que refiere el artículo 24 de la Ley N.º 11.085 tendrá el valor de pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500).

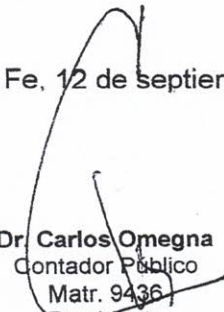
Artículo 2.º: desde el 01 de octubre de 2025, el módulo al que refiere el artículo 24 de la Ley N.º 11.085 tendrá el valor de pesos ocho mil seiscientos (\$ 8.600).

Artículo 3.º: desde el 01 de noviembre de 2025, el módulo al que refiere el artículo 24 de la Ley N.º 11.085 tendrá el valor de pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750).

Artículo 4.º: regístrese, comuníquese a las Cámaras, al Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas, a los afiliados y archívese.

Santa Fe, 12 de septiembre de 2025


Dra. Romina Peralta
Contadora Pública
Matr. 19740
Secretaria


Dr. Carlos Omega
Contador Público
Matr. 9436
Presidente